

República de Colombia



Juzgado Segundo Civil del Circuito Yopal Casanare Código 850013103002

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL – CASANARE, mediante auto de fecha diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023), se fijó la hora de las **10:00 AM DEL VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, para que tenga lugar en este Juzgado la diligencia de REMATE del siguiente bien inmueble:

“UN LOTE de terreno, las mejoras y construcciones existentes en el mismo ubicado en la carrera “B” (7 B) No 24-19 del municipio de Yopal Casanare, cédula catastral No 850010101000003560003000000000 con una extensión aproximada de CIENTO TREINTA Y SIETE METROS CON SETENTA CENTIMIENTOS (137.70 MTS²), comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE O FRENTE. - En 7.65 metros con calle pública, hoy carrera 7B. POR EL ORIENTE O FONDO, en 7.65 metros con ELIAS RIVERA; POR EL SUR. - En 7.65 metros con el Lote No 2D del mismo Loteo, hoy propiedad de Tomás Chaparro, y en 7.65 metros con el lote 3D del mismo loteo, hoy de propiedad de Tomás Chaparro y sigue en 2.70 metros con el Lote 4D del mismo Loteo, hoy de propiedad de Camelia Salamanca; POR EL NORTE en 18 metros con el Lote No 6D, del mismo Loteo, hoy de propiedad de Elías Rivera y encierra. (Datos tomados de la escritura Pública No 1141 del 28 de junio de 2007, obrante PDF 1/ Fl. 32 y ss Cuaderno Medidas Cautelares)

El bien inmueble descrito anteriormente fue adquirido por el demandado señor LEONARDO VARGAS CABRERA, por compra realizada al señor GUSTAVO TARAZONA, mediante escritura publica No 2180 del 23 de agosto 1993, otorgada ante la Notaria de Yopal y que fuere inscrita en el folio de matricula inmobiliaria No 470-14792 de La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal Casanare.

El inmueble determinado anteriormente se encuentra avaluado en la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS DOS (\$158.108.302.00) PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

El bien a rematarse dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO 2015-00299 ACUMULADO CON 2014-00320 mediante auto del 25 de noviembre de 2015, que en este Despacho adelanta BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en contra de LEONARDO VARGAS CABRERA

El inmueble objeto de remate, se encuentra bajo la custodia de la secuestre YESIKA MARTINEZ PIMIENTA, correo electrónico marpinsas2016@hotmail.com , Dirección Calle 12 No 19-51/52 Oficina 201, Celular 3108734532.

Los interesados deberán realizar la postura respectiva al correo electrónico del despacho j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co mediante archivo PDF cifrado, cuya contraseña deberá ser suministrada por el postor en el momento de la subasta pública, a la cual deberá concurrir virtualmente a través del link obrante en el cuerpo del presente aviso.

Carrera 14 No. 13-60, Bloque A, Piso 2
E-mail: j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se considerará como postor hábil a aquel que cubra el 70% del avalúo comercial, previa consignación del 40% del total del avalúo, en la cuenta de depósitos judiciales No. 850012031001 del Banco Agrario de Colombia a órdenes del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Yopal, de conformidad con lo señalado en el artículo 451 CGP

Se advierte que la diligencia se celebrará por medio de la plataforma LIFESIZE, se recomienda a los interesados la conectividad virtual con una antelación de 10 minutos, portando documento de identificación que deberá ser exhibido en el momento debido.

Ingrese a la diligencia haciendo clic en el siguiente enlace:

<https://call.lifesecloud.com/17397027>

Link de acceso al expediente:

<85001310300220150029900>

Para su fijación en lugar público de la secretaria del Juzgado y en el micrositio asignado al despacho en el portal web de la Rama Judicial del Despacho, se expide el presente aviso para su publicación en un medio escrito de amplia circulación nacional, ya sea el Tiempo o el Espectador, o en su defecto en una emisora local, el cual se deberá publicar el día domingo con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate. Hoy **28 DE FEBRERO DE 2023.**

MARY LUCY RIOS ROJAS
Secretaria

mlb

Firmado Por:

Mary Lucy Rios Rojas

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 002

Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be18ced18c3a5dd2a45e2b685c4ef71660709cc4d7a577d91144325cf511c0f3**

Documento generado en 02/03/2023 09:51:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 14 No. 13-60, Bloque A, Piso 2

E-mail: j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co